



**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTÓN PLAYAS**

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nro. RMPCP-043-2024

CONSIDERANDO:

QUE, la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR en su artículo 226 señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley;

QUE, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: “... LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONSTITUYE UN SERVICIO A LA COLECTIVIDAD QUE SE RIGE POR LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA, EFICIENCIA, CALIDAD, JERARQUÍA, DESCONCENTRACIÓN, DESCENTRALIZACIÓN, COORDINACIÓN, PARTICIPACIÓN, PLANIFICACIÓN, TRANSPARENCIA Y EVALUACIÓN...”

QUE, la Constitución Política del Estado Ecuatoriano, en su artículo 225 dice y explica quiénes son parte del Sector Público, especificando e su numeral segundo, que forman parte de este: “Las Entidades Que Integran El Régimen Autónomo Descentralizado”;

QUE, el artículo 265 de la Constitución de la Republica del Ecuador, establece que el Sistema Público de Registro de la Propiedad, será administrador de manera conjunta entre el Ejecutivo y las Municipalidades;

QUE, el artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro De Datos Públicos, faculta a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, todo lo que tiene que ver con la “ESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD DE CADA CANTÓN”;

QUE, el artículo 5 de la COTTAD, hace referencia a la Autonomía, tanto Política, Administrativa y Financiera de los Gobiernos Autónomos Descentralizados; y, de los Regímenes Especiales, los cuales se encuentran previstos en la Constitución;

QUE, el artículo 142 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, señala que: “La Administración de los Registro de la Propiedad de Cada Cantón corresponden a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.”;





QUE, el artículo 76 numeral 7 literal I) de la Constitución Política de Montecristi determina que. “Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser debidamente motivados. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas, principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se consideraran nulos”;

QUE, el artículo 100 del Código Orgánico Administrativo, Indica sobre la Motivación del acto administrativo. Observará: El señalamiento de la norma jurídica o principios jurídicos aplicables y la determinación de su alcance; La calificación de los hechos relevantes para la adaptación de la decisión sobre la base de la evidencia que conste en el expediente administrativo; La explicación de la pertinencia del régimen jurídico invocado en relación con los hechos determinados; Se puede hacer remisión a otros documentos, siempre que la referencia se incorpore al texto del acto administrativo y conste en el expediente al que se haya tenido acceso la persona interesada; y, Si la decisión que contienen el acto administrativo no se deriva del procedimiento o no se desprende lógicamente de los fundamentos expuesto, se entenderá que no ha sido motivado.

QUE, por ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2011, publicada en la Gaceta Oficial N° 01 con fecha 30 de junio del 2011, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Playas, dio vida jurídica al REGISTRO MUNICIPAL de la PROPIEDAD y MERCANTIL del CANTÓN PLAYAS, mediante la ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PLAYAS, la misma que fue reformada en ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2014, de fecha 18 de Julio del 2014 y sustituida mediante Ordenanza Municipal Nro. 002-2021, el GAD Municipal del Cantón Playas expide la Ordenanza Sustitutiva para la organización, administración y funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas, publicada en Registro Oficial, Edición Especial del 31 de agosto de 2021.

QUE, en esta misma ORDENANZA MUNICIPAL, en su artículo 24 indica que el Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas será la Máxima Autoridad y ejercerá todas las facultades legales para el control, financiero, administrativo y registral;

QUE, para el cumplimiento de los objetivos del Registro Municipal de la Propiedad con funciones de Registro Mercantil, se hace necesario aprobar el Distributivo de Puestos y Remuneraciones en el marco de la estructura Orgánica de la Institución.

QUE, para el cumplimiento de los objetivos del Registro Municipal de la Propiedad con





funciones de Registro Mercantil, se hace necesario aprobar el Distributivo de Puestos y Remuneraciones en el marco de la estructura Orgánica de la Institución.

QUE, Siendo el REGISTRO MUNICIPAL de la PROPIEDAD, un “órgano adscrito” al GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO del CANTON PLAYAS; y, teniendo AUTONOMIA FINANCIERA, ADMINISTRATIVA y REGISTRAL, tiene la capacidad de RESOLVER conforme a derecho.

QUE, el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas, siendo una institución Pública, debe presentar servicios de óptima calidad conforme lo establece el artículo 52 de la CONSTITUCION DE MONTECRISTI;

QUE, mediante Resolución Administrativa No. A-DCMC-027-2023, de fecha 29 de marzo de 2023, la alcaldía de Playas dispone que el señor Abogado Juan Carlos Villegas Carrión, para que ejerza sus funciones en calidad de Registrador de la Propiedad encargado a partir del día 30 de marzo de 2023, hasta que mediante los mecanismos administrativo se elija al titular de la institución.

QUE, mediante Resolución Administrativa N° 040-2022, fue reformado en su totalidad el ESTATUTO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PLAYAS:

QUE, mediante Resolución Administrativa N° 041-2022, el Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Playas, aprobó el MANUAL DE DESCRIPCION, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS, CON ÍNDICE OCUPACIONAL, PERFILES DE PUESTOS Y VALORACIÓN DE PUESTOS DEL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS.

QUE, en el mismo documento normativo, se aprobó la escala de remuneraciones mensuales unificadas para la institución.

QUE, mediante Informe Técnico Nro. 027-GTH-2024 que anexa a Memorando Nro. RMPMCP-G-TT-HH- 2024-0190-MEMO, del 30 de diciembre de 2024, Talento Humano hace conocer la situación actual sobre los servidores, trabajadores y puestos institucionales.

QUE, mediante memorando Nro. RMPMCP-DIR-ADM-FIN-2024-0198-MEMO. de fecha 30 de diciembre del 2024, la directora Administrativa Financiera Econ. Mónica Figueroa Cruz, da a conocer la situación actual de los servidores públicos y trabajadores del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas, adjuntando el informe técnico 027-GTH-2024.





QUE, mediante Circular Nro. -MDT-DGDA-2023-0029-C, el Ministerio de Trabajo expone los lineamientos para la elaboración de la Planificación de Talento Humano durante el ejercicio fiscal 2024 y/o actualizaciones, que, si bien el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas goza de autonomía administrativa, financiera y registral, es atribución del MIDT expedir las normas técnicas en materia de recursos humanos, otorgando esta herramienta para nuestro buen funcionamiento.

QUE, con fecha 17 de diciembre, en Resolución Administrativa 040-2024, fueron aprobado el presupuesto institucional., se considerará el artículo 192 del Reglamento General a la Losep, para el análisis de los puestos que fueron creados conforme planificación 2023 y que no fueron ocupados en el periodo 2024.

QUE, con el propósito general de impulsar la eficacia organizacional, por medio de la garantía de las vacaciones a que tiene derecho todo servidor público;

QUE, conforme lo determina en la Ley; y, en ejercicio de las atribuciones conferida por la Ordenanza Municipal No. 002-2021, sancionada y promulgada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Playas;

RESUELVE

Art. 1.- APROBAR el DISTRIBUTIVO DE PUESTOS del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas, para el ejercicio económico 2025, conforme a lo que se indica a continuación.

PARTIDA	PROCESO	# SERV	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	ROL DEL PUESTO	RMU
PROCESO GOBERNANTE						
5.1.01.05.11	Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas	1	Nivel Jerárquico Superior	-	Nivel Jerárquico Superior	\$ 2.368,00
5.1.01.05.47	Asistente Registral	1	Servidor Público 1	7	Ejecución de procesos de apoyo	\$ 817,00
5.1.01.10.02	* Auxiliar Registral (Ocasional)	1	Servidor Público de apoyo 2	2	Administrativo	\$ 622,00
PROCESOS DE ASESORIA						
5.1.01.05.35	Coordinador Jurídico	1	Servidor Público 7	13	Ejecución y coordinación de procesos	\$ 1.676,00
5.1.01.05.68	Analista Jurídico	1	Servidor Público 5	11	Ejecución de procesos	\$ 1.212,00
5.1.01.05.74	Analista de Planificación	1	Servidor Público 5	11	Ejecución de procesos	\$ 1.212,00
5.1.01.05.75	Analista de Comunicación	1	Servidor Público 4	10	Ejecución de procesos	\$ 1.086,00
PROCESOS SUSTANTIVOS						
DIRECCIÓN TÉCNICA DE REGISTRAL						
5.1.01.05.65	Director Técnico Registral	1	Nivel Jerárquico Superior	-	Nivel Jerárquico Superior	\$ 2.100,00
5.1.01.10.04	* Asistente de Dirección (Ocasional)	1	Servidor Público de apoyo 2	2	Administrativo	\$ 622,00
GESTIÓN DE INTELIGENCIA DE LA INFORMACION						
5.1.01.05.36	Coordinador/a de Inteligencia de la Información	1	Servidor Público 7	13	Ejecución y coordinación de procesos	\$ 1.676,00
5.1.01.05.58	Asistente de Inteligencia de la Información	1	Servidor Público 1	7	Ejecución de procesos de apoyo	\$ 817,00
GESTIÓN DE INCRIPCIONES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL						
5.1.01.05.39	Coordinador/a de Inscripciones	1	Servidor Público 7	13	Ejecución y coordinación de procesos	\$ 1.676,00





5.1.01.05.45	Analista de Revisión e Inscripción 2	1	Servidor Público 5	11	Ejecución de procesos	\$ 1.212,00
5.1.01.05.76	Analista de Revisión e Inscripción 1	1	Servidor Público 3	9	Ejecución de procesos	\$ 986,00
5.1.01.05.09	Asistente de Revisión e Inscripción	1	Servidor Público 1	7	Ejecución de procesos de apoyo	\$ 817,00
5.1.01.05.64	Asistente de Inscripción (Nomb. Provisional - Embarazo)	1	Servidor Público 1	1	Administrativo	\$ 527
GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL						
5.1.01.05.67	Coordinador/a de Certificaciones	1	Servidor Público 7	13	Ejecución y coordinación de procesos	\$ 1.676,00
5.1.01.05.55	Analista de Certificación 2	1	Servidor Público 5	11	Ejecución de procesos	\$ 1.212,00
5.1.01.05.77	Analista de Certificación 1	1	Servidor Público 3	9	Ejecución de procesos	\$ 986,00
GESTIÓN DE ARCHIVO REGISTRAL						
5.1.01.05.49	Analista de Archivo Registral	1	Servidor Público 4	10	Ejecución de procesos	\$ 1.086,00
5.1.01.05.28	Asistente de Archivo	1	Servidor Público de apoyo 4	6	Ejecución de procesos de apoyo	\$ 733,00
5.1.01.10.03	* Auxiliar de archivo (Ocasional)	1	Servidor Público de servicios 1	1	Administrativo	\$ 622,00
GESTIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO						
5.1.01.05.71	Analista de Atención al Usuario	1	Servidor Público 3	9	Ejecución de procesos	\$ 986,00
5.1.01.05.72	Asistente de Atención al Usuario	1	Servidor Público de apoyo 2	4	Administrativo	\$ 622,00
5.1.01.05.84	Asistente de Atención al Usuario	1	Servidor Público de apoyo 2	4	Administrativo	\$ 622,00
5.1.01.05.85	Asistente de Atención al Usuario	1	Servidor Público de apoyo 2	4	Administrativo	\$ 622,00
PROCESOS ADJETIVOS						
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA						
5.1.01.05.66	Director/a Administrativo Financiero	1	Nivel Jerárquico Superior	-	Nivel Jerárquico Superior	\$ 2.100,00
GESTIÓN FINANCIERA						
5.1.01.05.41	Coordinador/a Financiero/a	1	Servidor Público 7	13	Ejecución y coordinación de procesos	\$ 1.676,00
5.1.01.05.58	Contador General	1	Servidor Público 6	12	Ejecución y supervisión de procesos	\$ 1.412,00
5.1.01.05.69	Analista de Contabilidad	1	Servidor Público 3	9	Ejecución de procesos	\$ 986,00
5.1.01.05.70	Tesorero/a	1	Servidor Público 5	11	Ejecución de procesos	\$ 1.212,00
5.1.01.05.8	Auxiliar Financiero	1	Servidor Público de servicios 1	1	Administrativo	\$ 622,00
GESTIÓN ADMINISTRATIVA						
5.1.01.05.5	Coordinador/a Administrativo *(vac)		Servidor Público 7	13	Ejecución y coordinación de procesos	\$ 1.676,00
5.1.01.05.46	Analista Administrativo 2	1	Servidor Público 5	11	Ejecución de procesos	\$ 1.212,00
5.1.01.05.56	Asistente Administrativo		Servidor Público 1	7	Ejecución de procesos de apoyo	\$ 817,00
5.1.01.13.04	Asistente Administrativo	1	Servidor Público 1	7	Ejecución de procesos de apoyo	\$ 817,00
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO						
5.1.01.05.20	Coordinador/a de Talento Humano	1	Servidor Público 7	13	Ejecución y coordinación de procesos	\$ 1.676,00
5.1.01.05.53	Analista de Talento Humano 1	1	Servidor Público 3	9	Ejecución de procesos	\$ 986,00
5.1.01.05.83	Asistente de Talento Humano	1	Servidor Público de apoyo 4	6	Ejecución de procesos de apoyo	\$ 733,00
CODIGO DE TRABAJO -SERVICIOS						
5.1.01.06.0	Asistente de Servicios Generales	1	SBU			\$ 553,00
5.1.01.06.04	Chofer	1	SBU			\$ 553,00
5.1.01.06.05	Mensajero	1	SBU			\$ 553,00

Art. 2.- RATIFICAR los nombramientos por encargo o de libre remoción para las direcciones de los siguientes funcionarios.





REG. LABORAL	FECHA INICIO NOMBRAMIENTO LR	ENCARGO	SERVIDOR
LOSEP	10/06/2024	DIRECTORA ADMINISTRATIVO FINANCIERO	ECON. MÓNICA FIGUEROA CRUZ
LOSEP	24/08/2023	DIRECTOR TÉCNICO REGISTRAL	AB. GLENDA QUINTERO

Art. 3.- PRORROGAR el nombramiento provisional a la servidora FLORES ABAD ZULEIKA YAMILETH, hasta que culmine su permiso del cuidado del menor, lactancia conforme la ley lo dispone.

Art. 4.- CONCLUIR el cambio administrativo dispuesto en la Resolución Administrativa N° RMPMCP-020-2024, en la que se otorga al Sr. Carlos Pilozo Ronquillo el cargo de Auxiliar Financiero.

Art. 5.- PLANIFICAR la creación de puestos para el periodo 2025 conforme el estudio de reestructuración solicitado por la Máxima Autoridad de acuerdo al memorándum RMPMCP-REG-2024-0251-MEMO, ya que los contratos han cumplido con el plazo máximo de duración de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 de la LOSEP (12 meses).

REG. LABORAL	FECHA INICIO CONTRATO	CARGO	SERVIDOR
Losep - CSO	23/06/2023	Auxiliar de Archivo	GUAPI AVILA STIVEN ARIEL
Losep - CSO	23/06/2023	Asistente de Dirección	YAGUAL RUIZ DIOSELYN MAYERLY
Losep - CSO	01/09/2023	Auxiliar Registral	TOALA PILCA ANGIE CAROLINA

Art. 6.- RATIFICAR los nombramientos provisionales de los siguientes servidores públicos:

REG. LABORAL	FECHA INICIO NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	CARGO	SERVIDOR	OBSERVACIONES
LOSEP	06/05/2023	ASISTENTE DE ATENCIÓN AL USUARIO	MENDEZ SUAREZ KRISTEL DANIELA	PLANIFICACION 27883 CONCURSO 20/02/2025
LOSEP	06/19/2023	ASISTENTE DE ATENCIÓN AL USUARIO	GARCÍA LINDAO WASHINTONG ISMAEL	PLANIFICACION 27883 CONCURSO 20/02/2025
LOSEP	06/19/2023	ANALISTA DE CONTABILIDAD	MITE BOHORQUEZ PEDRO LUIS	PLANIFICACION 27846 CONCURSO14/01/2025
LOSEP	06/19/2023	ANALISTA DE ATENCIÓN AL USUARIO	SOLIS RODRIGUEZ KAREN VIVIANA	PLANIFICACION 27883 CONCURSO 20/02/2025
LOSEP	07/12/2023	COORDINADOR/A DE CERTIFICACIONES	OCHOA SAN LUCAS BIVERLY ESTEFANIA	PLANIFICACION 27846 CONCURSO14/01/2025
LOSEP	07/17/2023	ASISTENTE DE ATENCIÓN AL USUARIO	CARPIO CARRIEL AURA ELIZABETH	PLANIFICACION 27883 CONCURSO 20/02/2025





LOSEP	09/01/2023	ANALISTA DE CERTIFICACION I	MACIAS AVILA HUGO IVAN	PLANIFICACION 27883 CONCURSO 20/02/2025
LOSEP	09/01/2023	ASISTENTE DE TH	MITE CRUZ IVANNY GULISA	PLANIFICACION 27883 CONCURSO 20/02/2025
LOSEP	09/01/2023	ANALISTA JURIDICO	SANCHEZ SILVA WELIO WALDYR	PLANIFICACION 27846 CONCURSO14/01/2025
LOSEP	09/21/2023	AUXILIAR FINANCIERO	MITE ANCHUNDIA AMANDA FLORINDA	PLANIFICACION 27883 CONCURSO 20/02/2025
LOSEP	10/06/2023	ANALISTA DE REVISIÓN E INSCRIPCION I	SALAZAR MEDINA JOHNNY MARLON	PLANIFICACION 27883 CONCURSO 20/02/2025
LOSEP	10/06/2024	TESORERO	SISLEMA ACOSTA XIMENA CRISTINA	PLANIFICACION 27846 CONCURSO14/01/2025

Art. 7.- PUBLÍQUESE la presente Resolución Administrativa en la página web de esta institución www.rmplayas.gob.ec, para ejecutar su vigencia.

Art. 8.- El presente distributivo entrara en vigencia luego de la aprobación del Registrador de la Propiedad del REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Playas.

DADO y FIRMADO, en la OFICINA del REGISTRO MUNICIPAL de la PROPIEDAD y MERCANTIL del CANTON PLAYAS, hoy martes, a los 31 días del mes de diciembre del año 2024.

ABG. JUAN CARLOS MILLEGAS CARRIÓN
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL(E)
CANTÓN PLAYAS

